

APORTE PARA PROCEDIMIENTO DE SALUD

HUEPIL, SEPTIEMBRE 28 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Olga Quintana Jara (Funcionaria Depto. Social).
- e) La Posibilidad de otorgar aporte para el Sr. JORGE ENRIQUE GARRIDO FRIZ, Rut. [REDACTED] Edad [REDACTED] años, Fonasa [REDACTED] pensionado por vejez, Domiciliado en Volcan Villarrica 170, Villa Las Palmas de Huepil, paciente fue operado por afección en próstata y en la actualidad debe descartar nueva patología, para lo cual debe realizar Electroencefalograma post privación parcial del sueño en la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO N° 2896

1.- Apruébese aporte consistente en \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) para el Sr. JORGE ENRIQUE GARRIDO FRIZ, Rut.: [REDACTED] según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (s)



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
*JSM/GPL/FSF/ARZ/baa